

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MARZO DE 2016.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D. Gabriel Ortega Ormeño.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

**NO ASISTEN:**

**SECRETARIO**

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

**1º LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25-02-2016, la Corporación por Unanimidad las aprueba sin practicar observaciones.

**2º RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

La Sra. Alcaldesa comunica que el día 7 de abril se va a iniciar el curso acogido a la subvención de igualdad de género cuya duración es de tres meses.

La Sra. Alcaldesa informa de que ya se ha seleccionado a las diez personas previstas en los cuatro proyectos del Plan extraordinario para el empleo de la JCCM solicitados por el ayuntamiento. El primer proyecto comenzará la semana siguiente.

La Sra. Alcaldesa informa también de la pronta publicación de las bases para el taller de empleo y que contempla la contratación del director, del personal docente y de ocho alumnos-trabajadores. Esta previsto que el taller comience en el mes de mayo. Para este proyecto se hará uso de las instalaciones del centro de día y del aula de formación del centro de mayores. Al respecto, indica que está pendiente el enganche del suministro eléctrico para poder homologar estos inmuebles como centros de formación.

La Sra. Alcaldesa comunica la concesión de la subvención para el fomento teatral que contempla dos obras de teatro.

La Sra. Alcaldesa informa también de que en breve se publicará la convocatoria del plan de empleo de la Diputación, siendo la asignación para el municipio de 10.028 €. Este importe se puede destinar bien a complementar el Plan extraordinario para el empleo, bien a proyectos independientes como en años anteriores.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Julia Domínguez Ibañez para que informe de la situación del problema con línea de autobús urbano que comunica el municipio con la capital.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Julia Domínguez Ibañez expone que la empresa a la que se le ha adjudicado la concesión es Interbús (INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A.). Está previsto que el servicio comience para junio o julio de este año. Mientras tanto se ha intentado sin éxito implantar una medida provisional consistente en compartir la línea que viene de Retuerta. Finalmente, y mientras comienza a operar la nueva empresa, se está negociando con AISA para que preste el servicios tres días por semana. Se espera que la nueva empresa opere como mínimo estos tres días por semana.

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha arreglado la canasta del pabellón que tenía el motor averiado y para la que se había solicitado una subvención específica de infraestructuras deportivas, al no haber obtenido respuesta de la misma, esta inversión se va a incluir en el Plan de Obras Provinciales del 2016.

Finalmente, respecto del PDSU, la Sra. Alcaldesa indica que el arquitecto que lo está redactando ha manifestado que ya está elaborado el estudio de inundabilidad junto con unas medidas correctoras al mismo y que se presentarán a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Respecto de la información económica, la alcaldesa cede la palabra al Secretario-Interventor que informa de la situación económica, financiera y presupuestaria en los siguientes términos:

**Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 29/02/2016: 411.264,39 €.
- b) Deuda viva a 29/02/2016: 261.671,06 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (4<sup>o</sup> Trimestre 2015): -5,10 días.

**3º APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2017-2019.**

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su art. 29 establece que las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas.

La Corporación, por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el Marco Presupuestario para el periodo 2017-2019 con los siguientes datos:

| Ingresos/Gastos   | Año 2016       | % tasa<br>variación<br>2017/2016 | Año 2017       | % tasa<br>variación<br>2018/2017 | Año 2018       | % tasa<br>variación<br>2019/2018 | Año 2019       |
|---|----------------|----------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|
| Ingresos  | 1.021.184,83 € | 1,01                             | 1.031.500,00 € | 1,11                             | 1.043.000,00 € | 1,10                             | 1.054.500,00 € |
| Corrientes  | 936.184,83 €   | 0,94                             | 945.000,00 €   | 0,95                             | 954.000,00 €   | 1,05                             | 964.000,00 €   |
| Capital   | 85.000,00 €    | 1,76                             | 86.500,00 €    | 2,89                             | 89.000,00 €    | 1,69                             | 90.500,00 €    |
| Financieros   | 0,00 €         | 0,00                             | 0,00 €         | 0,00                             | 0,00 €         | 0,00                             | 0,00 €         |
| Gastos  | 1.021.184,83 € | 1,01                             | 1.031.500,00 € | 1,11                             | 1.043.000,00 € | 1,10                             | 1.054.500,00 € |
| Corrientes  | 892.864,83 €   | 0,80                             | 900.000,00 €   | 1,00                             | 909.000,00 €   | 0,99                             | 918.000,00 €   |
| Capital   | 85.320,00 €    | 3,14                             | 88.000,00 €    | 2,27                             | 90.000,00 €    | 2,22                             | 92.000,00 €    |
| Financieros   | 43.000,00 €    | 1,16                             | 43.500,00 €    | 1,15                             | 44.000,00 €    | 1,14                             | 44.500,00 €    |
| Saldo operaciones<br>no financieras                             | 43.000,00 €    |                                  | 43.500,00 €    |                                  | 44.000,00 €    |                                  | 44.500,00 €    |
| Ajustes para el<br>cálculo de cap. o<br>neces. Financ.<br>SEC95 | -41.000,00 €   |                                  | -41.500,00 €   |                                  | -42.000,00 €   |                                  | -42.500,00 €   |
| Capacidad o<br>necesidad de<br>financiación                     | 2.000,00 €     |                                  | 2.000,00 €     |                                  | 2.000,00 €     |                                  | 2.000,00 €     |
| Deuda viva a 31/12  | 230.901,79 €   | -17,76                           | 189.901,79 €   | -21,74                           | 148.611,24 €   | -27,99                           | 107.015,95 €   |
| A corto plazo   | 41.000,00 €    | 0,71                             | 41.290,55 €    | 0,74                             | 41.595,29 €    | 0,74                             | 41.902,27 €    |
| A largo plazo   | 189.901,79 €   | -21,74                           | 148.611,24 €   | -27,99                           | 107.015,95 €   | -39,16                           | 65.113,68 €    |
| Ratio Deuda<br>viva/Ingresos<br>corrientes                      | 0,25           | -20,00                           | 0,2            | -20,00                           | 0,16           | -31,25                           | 0,11           |

**SEGUNDO.** Que por parte de la Intervención de este Ayuntamiento se informe al MHAP del mismo.

#### **4º AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE EL ROBLEDO-ALCOBA**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone la propuesta que a iniciativa del Ayuntamiento de Alcoba se le ha planteado al equipo de gobierno de este Ayuntamiento para agrupar los puestos de secretaría-intervención, para el sostenimiento en común de dicho puesto.

Así, se indica que se ha llegado a un acuerdo por el que el secretario-interventor atendería las funciones propias del puesto, dedicando un 60% de la jornada de trabajo al municipio de El Robledo (lunes, miércoles y viernes) y un 40% al municipio de Alcoba (martes y jueves), distribuyéndose los costes en la misma proporción. Resultado de este acuerdo es el borrador de estatutos de la agrupación que se presentó en la comisión y que hoy se presenta para su aprobación inicial. Respecto del ahorro de costes para este ayuntamiento indica que no será exactamente de un 40% porque hay un pequeño

incremento en el complemento específico como compensación a los mayores desplazamientos que tendrá que realizar el secretario-interventor.

Finalizada la exposición por la Sra. alcaldesa, el secretario-interventor indica los pasos a seguir, de acuerdo con el informe de secretaría:

- Aprobar el inicio del procedimiento de agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de secretaría-intervención. Se entenderá aprobado si se obtiene la mayoría absoluta de conformidad con el artículo 47.2.g).
- Aprobar inicialmente el borrador de los estatutos de la agrupación que se presentaron y se entregaron a los diferentes grupos en la comisión informativa. Al respecto indica que los mismos pueden ser aprobados en este mismo acto o en un pleno posterior de no existir un borrador con el acuerdo previo. Requiere la misma mayoría que el punto anterior.
- Someter este acuerdo a exposición pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y del tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse durante dicho plazo las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas. Al respecto el secretario indica que este trámite no es obligatorio, pero entiende que es recomendable de cara a dar una mayor transparencia al acuerdo que se va a adoptar dado que tiene implicaciones para el municipio al reducir los recursos dedicados a los servicios del Ayuntamiento, instando a que el pleno adopte una decisión respecto de la publicación en el BOP. La Corporación unánimemente se pronuncia a favor de la publicación de este acuerdo.

La portavoz del Grupo AREI toma la palabra y manifiesta que echa en falta en el expediente, un estudio sobre las necesidades de este ayuntamiento respecto de las funciones públicas de secretaría-intervención, así como de las implicaciones económicas para el ayuntamiento en cuanto a ahorro de costes, pues no queda acreditado en la documentación actual que se haya producido una caída en cuanto a la carga de trabajo que permita reducir los recursos asignados, y evaluar en su caso, si el ahorro de coste compensa la hipotética reducción de la calidad en el ejercicio de estas funciones (como por ejemplo, mayores plazos de respuesta).

Por otra parte, expone que cuando su grupo estaba en la oposición siendo presidente de este Ayuntamiento D. Luis Navas Rodríguez, se solicitó el acceso a la contabilidad de las cuentas municipales, y la respuesta que se obtuvo del entonces equipo de gobierno fue que no estaba toda la contabilidad al día por falta de personal, de hecho, estas manifestaciones se encuentran recogidas en dos actas plenarios del momento, por lo que manifiesta su preocupación ante la posibilidad de dar un paso atrás volviendo a situaciones similares, ya que en su opinión es muy importante para el equipo de gobierno y para todos los vecinos de El Robledo disponer de la información financiera y presupuestaria actualizada. Por todo ello, reitera que sería preciso analizar en detalle si compensa un ahorro inferior al 40% frente a una merma en la calidad de los servicios

que pueda desembocar en situaciones análogas a las mencionadas. Pide prudencia y recomienda que estas decisiones se adopten con datos, estudios e informes que pongan de manifiesto que no va a ser perjudicial para nuestro municipio.

La Sra. concejala, D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez comenta que de eso hace ya 10 años, añadiendo la Sra. alcaldesa que en esa época ella no estaba.

Por otra parte, la Sra. alcaldesa responde que desde que llegó, se le planteó este asunto y que le ha dado muchas vueltas antes de tomar esta decisión al no tener experiencia suficiente. Así mismo indica que la razón de iniciar este procedimiento es por el ahorro, si no fuera por el ahorro no sería necesaria la agrupación. Por otra parte, es consciente de que tanto para el secretario-interventor, el resto de personal administrativo y ella misma esta decisión supondrá una mayor carga de trabajo, pero considera que, como bien se ha comentado por parte de la oposición, la oficina está bastante organizada, la contabilidad está al día, y se podrá asumir la reducción de la dedicación del secretario-interventor a tres días por no ser el volumen de trabajo actual igual al que se requería hace diez años. A pesar de lo dicho, si con la agrupación se viera que se están dando pasos para atrás, en cualquier momento, la agrupación se podría disolver y que cada municipio tuviera un secretario-interventor dedicado.

La portavoz del Grupo AREI toma la palabra y manifiesta su preocupación porque este asunto se vaya de las manos, pues entiende que se está tramitando el PDSU del municipio que requerirá bastantes informes de secretaría que habrá que agilizar, y que además de la secretaría-intervención de Alcoba, el secretario-interventor de la misma tiene que ejercer estas funciones en la mancomunidad de Cabañeros, de acuerdo con sus estatutos, y que toda esta sobrecarga de trabajo pueda afectar a la labor del secretario-interventor en el municipio de El Robledo.

La Sra. alcaldesa responde que su grupo político no lo ve así, y que no se va a ver afectado el servicio de El Robledo por la reducción de la dedicación, y que solo por el ahorro económico, que es bastante (entorno a unos 22.000 € anuales), han considerado necesaria la agrupación.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño, toma la palabra y pregunta que a qué se va a destinar ese ahorro, ya que puede que se de un paso atrás, ahora que se tiene todo al día en el Ayuntamiento.

La Sra. alcaldesa responde que eso ya se irá viendo a lo largo del año, aunque quizás no se dedique a nada, pues con la regla del gasto puede que esa partida se quede sin utilizar.

La portavoz del Grupo AREI toma la palabra y manifiesta que entiende que contar con un secretario-interventor los cinco días de la semana es una garantía para el equipo de gobierno, para la corporación e incluso para los vecinos que quieran realizar una consulta. Considera que es ahora cuando hay más carga de trabajo y no al contrario, pues es preceptivo presentar en plazo una serie de informes al MHAP, que antes no se exigían, por lo que centrar el ahorro en el técnico superior no es efectivo ni apropiado en este momento.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez, toma la palabra e indica que hay muchos ayuntamientos que están funcionando así, y que es importante el ahorro que se va a generar al reducir la dedicación un 40%, en torno a los 22.000 €, además, manifiesta que no hay muchos recursos económicos, que andamos un poco flojos, y que cree que con el esfuerzo de todos la agrupación podrá salir adelante.

La Sra. alcaldesa añade que ella se ha informado de cómo funcionan otros ayuntamientos agrupados de tamaño similar, y asevera que los secretario-interventor con los que ha hablado personalmente, le han asegurado que se puede desarrollar las funciones perfectamente.

La Sra. alcaldesa indica también que desde Diputación se está fomentando la agrupación existiendo una subvención con lo que el ahorro sería incluso mayor. Manifiesta que si la Diputación te está empujando a agruparte porque es un beneficio, no porque no haya dinero, sino porque el techo de gasto limita la capacidad de gasto, y ellos además te ayudan económicamente, aunque este año ya se ha pasado el plazo para acogerse a la misma. Entiende que 22.000 € no es mucho pero que algo es algo. Finalmente manifiesta que no lo ha pensado a la ligera, que lo han hablado muchísimo, y que han decidido probar y hacerlo.

La portavoz del Grupo AREI toma la palabra y manifiesta que su grupo no es favorable a esta postura, ya que este ayuntamiento ha contado siempre con un secretario/a-interventor/a, y creen que no es el momento de realizar una agrupación, al contrario consideran que se debería seguir avanzando y que no es apropiado por lo que anticipa que su grupo votará en contra del acuerdo.

El secretario-interventor toma la palabra y únicamente comenta que durante el debate se ha personalizado la figura del secretario-interventor de la agrupación en su persona, pero entiende que el titular de la agrupación podría ser cualquiera de los secretarios-interventores de los municipios que se agrupan. A este respecto el concejal D. Alberto Carrasco García manifiesta que sería importante conocer ese detalle por el bien del municipio, y la Sra. alcaldesa afirma que es el secretario-interventor de El Robledo el que tendría prioridad al estar antes en la bolsa.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa, la Corporación por mayoría absoluta (5 votos a favor del PSOE y 4 votos en contra AREI y PP), aprueban el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de ALCOBA Y EL ROBLEDO, provincia de Ciudad Real, para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, por los motivos expuestos.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Agrupación de Municipios.

**TERCERO.** Dar publicidad a este acuerdo mediante la exposición de anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

**CUARTO.** Remitir el expediente a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que previa tramitación del expediente en el que se dé audiencia a los posibles interesados y se requiera a la Diputación Provincial la emisión del preceptivo informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.b) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal; dicte Resolución por la que se apruebe la Agrupación.

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.

## **5º RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si se conocen las medidas correctoras a implementar como consecuencia del estudio de inundabilidad del PDSU.

La Sra. Alcaldesa contesta que no, que todavía no las ha enviado el arquitecto redactor del PDSU. De las misma se informará en próximos plenos.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si al curso acogido a la subvención de igualdad de género se han apuntado muchos candidatos, si lo va a impartir una empresa y en que instalaciones se va a impartir.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo realizará una empresa, que desconoce el número exacto de personas que lo han solicitado, aunque no cree que se complete al cupo al existir 25 plazas disponibles, en cuanto a la ubicación indica que se impartirá en la antigua ludoteca.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta respecto del taller de empleo, cuando comenzará y cuando se hará la selección.

La Sra. Alcaldesa contesta que se seleccionará a un director, a dos monitores y a los ocho alumnos-trabajadores en el mes de abril, debiendo comenzar el curso el día uno de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.